

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 366 DE 2020

(5 MAR 2020)

"Por el cual se aceptan unas renunciaciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 31 de los estatutos sociales de Metro Cali S.A.,

CONSIDERANDO

Que la sociedad Metro Cali S.A., se constituyó mediante Escritura Pública No. 0580 del 25 de febrero de 1999 de la Notaría Novena del Círculo de Cali como sociedad por acciones donde constan los estatutos sociales, modificados mediante Escritura Pública No. 0716 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría Dieciocho del Círculo de Cali.

Que el artículo 31 de los estatutos sociales de la sociedad Metro Cali S.A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por tres (3) miembros con sus respectivos suplentes designados por el presidente de la República.

Que conforme a lo anterior, mediante Decreto 1446 del 02 de julio de 2015 fue designado el doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.236.705 de Palmira - Valle, como representante suplente del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S.A.

Que mediante Decreto 041 del 16 de enero de 2020 fue designado el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.736.240 de Cali, como representante principal del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S.A.

Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2019, radicado en el Ministerio de Transporte con número 20193210718292 de fecha 04 de octubre de 2019, el doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, presentó renuncia a la designación como representante suplente del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S.A.

Que mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2020, radicado en el Ministerio de Transporte con número 20203210114982 de fecha 26 de febrero de 2020, el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, presentó renuncia a la designación como representante principal del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S.A.

Continuación del Decreto "Por el cual se aceptan una renunciación"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.236.705, como representante suplente del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S.A.

Artículo 2. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.736.240, como representante principal del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S.A.

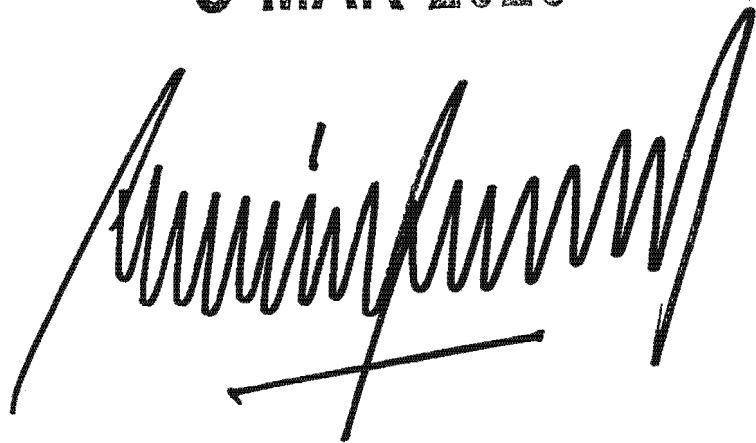
Artículo 3. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Gustavo Adolfo Jaramillo Mora y Luis Eduardo Arellano Jaramillo.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga en lo pertinente los Decretos 1446 del 02 de julio 2015 y 041 del 16 de enero de 2020.

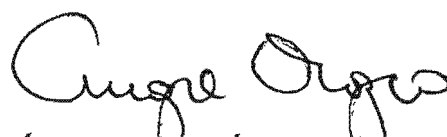
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5 MAR 2020

Dado en Bogotá, D.C. a los,



MINISTRA DE TRANSPORTE,



ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ